RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-0043-00
Auto interlocutorio Nº 295
Muzo Boyacá, VEINTIDOS de septiembre del año dos mil veintidós.

En el proceso ejecutivo instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de JOSE LIBARDO RAMIREZ GALINDO, el apoderado actor noticia que la dirección del accionado, relacionada en el libelo de acción como "finca Monserrate vereda el Parque de Muzo", pertenece en realidad al municipio de Quípama.

Pide en consecuencia que para todos los efectos legales se tenga ésta última, y que este Juzgado mantenga la competencia en virtud del lugar de cumplimiento de la obligación (Muzo), de acuerdo a lo habilitado por el numeral 3° del artículo 28 del C.G.P.

El pedido se atiende favorablemente, conservando el conocimiento en virtud del principio de perpetuatio jurisdictionis, atendiendo las cumplidas reglas previstas en el artículo 16 ibidem

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA

Scanned with CamScanner